

LA CESIÓN DEL EDIFICIO DE LA UNIÓN AL AYUNTAMIENTO

Desde que el 1935 se construyó el actual edificio, y sobre todo en los últimos diez o quince años en que el Bar del Salón fue perdiendo su función y los socios también fuimos perdiendo la costumbre de “ir al Salón”, hemos seguido pagando las cuotas de socio para mantener el edificio que tantos sudores costó levantar. La situación actual del mismo, como todos conocemos, es delicada, pues habría que acometer la reparación del tejado, y esta es una obra que no se realiza con las solas cuotas de los cerca de doscientos socios que somos en este momento.

Debido a ello, la Junta Directiva, después de estudiar con un grupo de socios las diferentes posibilidades, optó por proponer a la Asamblea de Socios la cesión del uso del edificio al Ayuntamiento del Val, por ser la institución más cercana y que nos representa a todos los valuros.

La Asamblea General extraordinaria de socios celebrada el 29 de mayo de 2005 acordó por unanimidad facultar a la Junta Directiva para que negocia-

ra con el Ayuntamiento las condiciones de la Cesión.

Los acuerdos a los que se llegó se plasmaron en un documento que fue aprobado en todos sus términos tanto por el Pleno del Ayuntamiento como por los socios, reunidos en Asamblea General el día 12 de febrero de 2006.

Las actas de ambas asambleas así como el documento en el cual se recoge el acuerdo, y que se firmará entre el Alcalde del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo y la Presidenta de la Asociación La Unión, dicen lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2005

El 29 de mayo de 2005 a las 17,15 horas se da comienzo a la Junta General Extraordinaria en 2ª convocatoria, con el único punto del orden del día: AUTORIZAR A LA JUNTA DIRECTIVA

PARA LA CESIÓN DEL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIÓN AL AYUNTAMIENTO.

Empieza el Sr. Presidente haciendo la presentación y cediendo la palabra al Sr. Secretario.

Éste expone todo lo que la Junta Directiva ha hecho hasta la fecha: contactos con diferentes entidades y con el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo en la persona de su alcalde como máximo representante de dicha entidad.

Una vez que el Sr. Secretario termina de explicar todo, se abre el turno de intervenciones de los Sres socios.

Pide la palabra el Sr. Tejerina exponiendo sus puntos de vista así como diciendo que hay otras formas de intentar solucionar el problema. Una de ellas es intentar conseguir un crédito al cual los socios podrían hacer frente.

Se le contesta que no es viable, pues el problema es que nadie quiere poner dinero .

Interviene el socio Sr. Pedro Cordeiro increpando la forma de actuar del Sr. Tejerina y manifestando que lo único que hace es poner pegas a todo lo que se intenta hacer.

Pide la palabra el socio Sr. Luis de Cabo pidiendo que no se politice la asamblea y se explique de manera clara y precisa los puntos que se van a tratar con el Ayuntamiento como, por

ejemplo, la propiedad del local y la continuación de la sociedad.

Le contesta el Sr. Secretario que es precisamente eso mismo lo que la Junta Directiva quiere, es decir, mantener la propiedad y que la Sociedad continúe.

Pide la palabra el Sr. Alfonso Cordeiro recriminándole al Sr. Tejerina todas sus objeciones y opiniones y recordándole que en un tiempo no muy lejano fue elegido secretario y se fue, presentando su dimisión, habiendo podido entonces haber dicho todo ésto, pues ya se entonces se estaba estudiando el tema.

A continuación el Sr. Pedro Cordeiro pide la palabra pidiendo excusas al Sr. Tejerina por haberle interrumpido cuando estaba hablando, al mismo tiempo explica que se ha hablado con algunas instituciones pidiendo financiación, pero que éstas a particulares no lo hacen.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Tejerina hablando de otras varias posibilidades, como la de conseguir un particular una subvención o la posibilidad de hacer una fundación, a lo que se le contesta que no son viables por su complejidad.

Después de varias intervenciones donde hablan y discuten varios socios, el Sr. Presidente retira el turno de intervenciones.

Se procede a la votación hacién-

dose el voz alta previa llamada del Sr. Secretario.

Se encuentran en la sala 70 socios los cuales votan uno detrás de otro, siendo el resultado de 70 votos a favor de la proposición de la Junta.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 18,0 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, y yo como secretario de la Junta Directiva, doy fe.

Firma el acta el Secretario, José Ignacio Puertas con el Vº Bº del Presidente Miguel Cordero.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 12 DE FEBRERO DE 2006

El 12 de febrero de 2006 a las 17,15 h comienza la Junta General en 2ª convocatoria.

Se da comienzo al orden del día:

- 1º-** Lectura del acta de la sesión anterior. Por indicación del socio D. Alberto de Cabo se hace la salvedad de "Gestión de la cesión" en lugar de "cesión". Se aprueba.
- 2º-** Lectura del estado de cuentas por el contador y tesorero. Se aprueba por unanimidad.
- 3º-** Toma la palabra el Sr. Presidente para informar del acuerdo de cesión al Ayuntamiento y comienza el turno de contestación:

El socio Sr. Ricardo Fernández pregunta por qué no se ha informado que se utilizaría para Residencia de Ancianos como ha leído en la prensa.

El Sr. Presidente le contesta que la prensa puede decir lo que quiera; contesta El Sr. Ricardo que se especifique para qué se cede, además, no está de acuerdo con el punto sexto, con que le pague el 75% una vez pasados 15 años.

Toma la palabra Mª del Pilar de la Fuente y dice que sí se ceda, pero que los locales se destinen a actos de tipo social y cultural, que es el espíritu de la sociedad.

Alfonso Cordero cree que es una buena negociación, aunque tal vez pudiese haber sido de otra manera.

Manuel Palacios no está de acuerdo con el punto 8º, al que se une Cesar Cuesta al que le parece mucho devolver el 75% de lo invertido. César Cuesta cree que con el punto 6º se regala el local ya que ve imposible recuperar la propiedad.

Fernando Fuertes pregunta qué solución aporta Ricardo Fernández y éste le responde que no tiene que dar ninguna, que para eso está la Junta Directiva.

Martín Roldán dice que el Ayuntamiento tiene que tener garantías. Alberto de Cabo responde que la garantía que tiene es el disfrute gratuito durante esos 15 años.

Después de varias intervenciones, el Presidente pide el voto, explicando que si hay mayoría se aprobará el documento tal como se negoció con el Ayuntamiento.

Votan en contra del punto 6º y 10º los socios Carlos Castaño, Antonio García Bolaños, Ricardo Fernández, Alberto de Cabo, Francisco Cordero y César Cuesta. El resto a favor y no hay ninguna abstención. Votaron 54 socios.

3º- Votación para la renovación de cargos.

Se reparte a los socios las papeletas con los cargos a elegir. El resultado de la votación es el siguiente:

Presidenta:

JOSEFINA BLAS CORDERO: 42 votos

Vicesecretario:

ALBERTO DE CABO DE CABO: 36 votos

Vocal:

MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ: 28 votos

Contador:

JOSÉ LUIS ARAUJO ALONSO: 40 votos

Total de votos emitidos: 54

4º- Ruegos y preguntas:

Alfonso Cordero ruega que se tomen medidas para que a todos los socios que se dieron de baja se les cobren hasta la fecha todas las cuotas desde que se dieron de baja.

Ismael Cuesta la responde que por el mismo motivo se la habría que pedir a los que no han sido socios desde que se constituyó la sociedad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por parte del Presidente, siendo las 18 h 20 minutos, de lo cual como secretario doy fe.

Firma: El Secretario: José Ignacio Puertas, con el Vº Bº del Presidente: Miguel Cordero.

**ACUERDO ENTRE LA ASOCIACIÓN INSTRUCTIVA, SOCIAL Y CULTURAL LA UNIÓN DE VAL DE SAN LORENZO Y EL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO PARA LA UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA UNIÓN Y SOLAR ADYACENTE, SITO EN LA PLAZA MANUEL GULLÓN, S/N DE VAL DE SAN LORENZO (LEÓN).
MANIFIESTAN**

1º- Con el fin de satisfacer las necesidades de equipamiento en el municipio de Val de San Lorenzo y poder ofrecer a los habitantes del municipio una dotación acorde con las necesidades actuales el Ayuntamiento de Val de Sal Lorenzo destinará a equipamiento las actuales instalaciones del Edificio de La Unión y el solar adjunto, propiedad de la Asociación Instructiva Social y Cultural La Unión de Val de

San Lorenzo, cuya situación y disponibilidad son adecuados para los fines que se pretende.

2º- Para mayor aprovechamiento de las instalaciones, es necesario llevar a cabo obras de acondicionamiento del citado edificio y solar. Por ello, la Asociación Instructiva Social y Cultural La Unión, de Val de San Lorenzo cede temporalmente el uso y disfrute del edificio y solar citados de su propiedad y situado en la Plaza Manuel Gullón, s/n de Val de San Lorenzo al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo en los términos que resultan de las siguientes estipulaciones:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: La Asociación Instructiva Social y Cultural La Unión cede al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, la utilización gratuita de todas las instalaciones del citado inmueble y solar adyacente para dedicarlo a equipamiento para gestión directa o por medio de terceros.

SEGUNDA: La cesión del uso del referido edificio y de sus instalaciones, tendrá una duración de QUINCE AÑOS prorrogables. La prórroga por un nuevo periodo podrá acordarse antes de finalizar cada periodo en curso.

TERCERA: Serán por cuenta del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo los gastos ordinarios de funcionamiento, así como los de conservación, reparación y limpieza que sea necesario realizar para el uso normal del inmueble y solar adyacente, así como los gastos derivados de las obras de mejora, que se estimen necesarios para el fin que se destina.

CUARTA: El Ayuntamiento de Val de San Lorenzo se compromete a comenzar las obras de mejora del edificio en un plazo no superior a cinco años.

QUINTA: Si al finalizar el plazo de cesión el Ayuntamiento decide no prorrogar la misma, las obras realizadas quedarán incorporadas en concepto de mejoras sin que la Asociación Instructiva Social y Cultural La Unión tenga que abonar por ellas cantidad alguna.

SEXTA: Si al finalizar el plazo de cesión es la Asociación Instructiva, Social y Cultural La Unión quien decide no prorrogar la misma, abonará al Ayuntamiento el 75% de las cantidades invertidas por éste en la mejora del edificio.

SÉPTIMA: Si la Asociación Instructiva Social y Cultural La Unión decide rescindir la cesión antes de finalizar la vigencia de la misma, abonará al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo las cantidades invertidas por éste hasta

ese momento en el edificio y solar adyacente más un 5% de la cantidad invertida por cada año que falte para finalizar la vigencia del convenio.

OCTAVA: Si el edificio y solar adyacente cuyo uso se cede, no es destinado al fin previsto en el presente acuerdo o dejase de ser destinado al mismo, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Asociación Instructiva Social y Cultural La Unión, quien tendrá derecho a percibir del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos que el edificio y solar adyacente experimenten derivados de la negligencia en la conservación.

NOVENA: Dado que el edificio es la Sede Social de la Asociación Instructiva Social y Cultural La Unión, el Ayuntamiento se compromete a facilitarles un lugar para ubicar en él las oficinas de la Asociación. Asimismo la Asociación Instructiva, Social y Cultural La Unión gozará de preferencia en el uso de los posibles equipamientos que se ubiquen en el edificio y solar que se cede.

DÉCIMA: Dado que la actividad que más continuidad ha tenido en la Asociación Instructiva, Social y Cultural La Unión desde su creación ha sido el Teatro, el Ayuntamiento de Val de San Lorenzo se compromete a disponer de un local apto para las representaciones teatrales.

DECIMOPRIMERA: En caso de disolución o desaparición de la Asociación Instructiva Social y Cultural La Unión, tanto el edificio como el solar adyacente que se ceden, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo.

DECIMOSEGUNDA: La aplicación, desarrollo, seguimiento y resolución de problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse, serán competencia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo y del Presidente de la Asociación Instructiva, Social y Cultural La Unión de Val de San Lorenzo o personas en quien deleguen.

DECIMOTERCERA: Este convenio, entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su firma se le otorga carácter administrativo, considerándose competente la jurisdicción contencioso-administrativa para la resolución de las cuestiones judiciales que al respecto puedan plantearse.

ESTIPULACIÓN ADICIONAL: En tanto no se comiencen las obras que se estimen oportunas por parte del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, la Asociación Instructiva, Social y Cultural La Unión seguirá utilizando el Edificio que se cede en las mismas condiciones que lo viene haciendo hasta este momento de la firma del presente convenio.



GRUPO *ESV*
PROMODELMANT, S.A.
SEGURIDAD

EMPRESA HOMOLOGADA EN D.G.S.P. 1484

INSTALACIÓN DE ALARMAS
CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS 24 HORAS
EXTINTORES Y MANTENIMIENTOS

LEÓN:
C/ José Cordero s/n
24717 **VAL DE SAN LORENZO**
Tfno. y Fax: 987 635 166
Móvil: 689 578 286

CENTRAL:
C/ Cincel
Polígono Santa Ana
Rivas Vaciamadrid
MADRID



CONSTRUCCIONES

***Magallanes
de Cabo, s.l.***

C/. Del Medio, 1 • Teléfono / Fax. : 987 635 033
24717 **VAL DE SAN LORENZO** (León)

608 684 967 • 650 426 549

info@magallanesdecabo.com